



## Circular OPLAU-3-2023

Señores:

Vicerrectores

Decanos de Facultad

Directores de Escuela

Directores de Sedes Regionales

Directores de Estaciones Experimentales

Directores de Centros e Institutos de Investigación

Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con lo estipulado por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 6675, artículo 4, se dará inicio al proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2023 - 2024 el próximo 29 de marzo, coordinado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), lo cual se ratifica en la **Circular R-9-2023**. Asimismo, se establece que el plan formulado por cada unidad ejecutora debe remitirse a esta oficina a más tardar el 5 de mayo del año en curso.

En razón de lo anterior, para sistematizar la captura, recopilación y consolidación de la información se dispone del sistema SIPPRES, al cual se puede acceder desde la página web de la OPLAU (en el menú Sistemas) o mediante el siguiente enlace: <https://sippresproyectos.ucr.ac.cr/sippres/>

Con la finalidad de apoyar el proceso, la OPLAU pone a disposición de los usuarios videos tutoriales, los cuales permiten aclarar conceptos sobre formulación y el uso del sistema. Estos se encuentran disponibles en la plataforma YouTube, en el enlace <https://www.youtube.com/@ucr-oplau5980/playlists>, en el canal UCR – OPLAU; asimismo, los enlaces de este recurso se encuentran en la página web de la OPLAU.





Circular OPLAU-3-2023  
Página 2

La información de la solicitud del Plan-Presupuesto con los proyectos “*registrados*” en el SIPPRES debe ser enviada a la OPLAU desde el sub módulo “*Enviar Formulación Plan Presupuesto a la OPLAU*” del sistema (no se debe enviar información o reportes físicos a la OPLAU). Para ampliar esta información puede revisar el video tutorial correspondiente.

También, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Si considera necesario incluir una nueva cuenta de usuario para acceder al SIPPRES, se debe enviar la solicitud de inclusión al correo electrónico [recepcion.oplau@ucr.ac.cr](mailto:recepcion.oplau@ucr.ac.cr), indicando el nombre de la persona funcionaria, su cuenta de correo electrónico institucional y la unidad correspondiente. Dichos usuarios pueden ser únicamente para las personas que ocupen el puesto de dirección y jefatura administrativa de la unidad ejecutora.
- Con respecto a la elaboración de metas en el proyecto Presupuesto Ordinario, para facilitar la construcción de objetivos específicos, metas e indicadores, en el SIPPRES se incluye un catálogo, en el cual se puede seleccionar los elementos antes descritos, de acuerdo con la actividad sustantiva de la unidad, o bien se pueden incluir los que la unidad considere pertinentes. Se recomienda revisar el video tutorial correspondiente.
- En el caso de los Proyectos de Mantenimiento, para este proceso, el módulo para la captura de información permanecerá inhabilitado, por lo tanto, dichos proyectos no se deberán solicitar en el SIPPRES, de acuerdo con lo dispuesto en el oficio **VRA-950-2023**. Se insta a las unidades a seguir el procedimiento que establezcan para tal fin las autoridades competentes.
- Los Proyectos de Seguridad (cámaras de circuito cerrado de televisión, sistemas de alarmas, control de acceso de puertas) solamente pueden ser formulados aquellos que cuenten con el informe técnico emitido por la Sección de Seguridad y Tránsito. Este procedimiento y otras pautas se indican en la Circular **VRA-20-2017**.



Circular OPLAU-3-2023  
Página 3

- Directrices para el uso de la partida 6-02-99-02 denominada "Al Sector Privado": se recomienda a los formuladores que tomen en cuenta lo dispuesto en la Circular **VRA-5-2019**.

En la página web de la OPLAU ([oplau.ucr.ac.cr/plan-presupuesto](http://oplau.ucr.ac.cr/plan-presupuesto)) se encuentran los siguientes documentos de apoyo para elaborar el Plan-Presupuesto:

- Políticas Institucionales 2021-2025.
- Guía para la construcción de indicadores del Plan Anual Operativo.
- Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.
- Presentación utilizada en las charlas de capacitación Plan-Presupuesto.
- Guía de conceptos para apoyar la elaboración de objetivos, metas e indicadores.
- Formato para la ficha del indicador.
- Catálogo de objetivos, metas e indicadores.
- Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2024 aprobado por el Consejo Universitario.
- La lista de asesores de OPLAU con su información de contacto y las unidades asignadas para su atención, quienes se encargarán de brindar apoyo de manera remota. En caso de dudas, los responsables de elaborar el Plan-Presupuesto en las unidades podrán contactarse de manera directa con el funcionario correspondiente.
- Circulares **R-9-2023** y **CIEQ-1-2023**.

Para finalizar, se hace el llamado a las unidades ejecutoras a aplicar y fortalecer medidas que conlleven a procesos más eficientes y eficaces, las cuales aseguren la adecuada ejecución presupuestaria eficiente y racional de los recursos institucionales, en beneficio de las actividades sustantivas, tomando en consideración la situación macroeconómica actual.



Circular OPLAU-3-2023  
Página 4

La Oficina de Planificación Universitaria está en la mejor disposición de atender sus consultas, por medio del asesor designado a su unidad o al correo electrónico [recepcion.oplau@ucr.ac.cr](mailto:recepcion.oplau@ucr.ac.cr).

Atentamente,

**UCR** | Firmado  
**digitalmente**

Ing. Carlos Granados Hernández, M.Sc.  
Jefe

CPR